SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE MÍNINA CANTÍA

MC-042-2024

SUMINISTRO DE VÍVERES NECESARIOS PARA LA ADECUADA ALIMNETACION DE LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de evaluación con ocasión de las propuestas presentadas por los oferentes en este proceso.

1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 1		Proponente 2	
	Proveedora la Isabelina S.A.S. con Nit.901.158.369-1 representada legalmente por el señor Leonardo Favio Escobar Rojas con C.C. 98.667.123		Whitter Amalia Balvin Tabares con Nit 21.945.693-6	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA				
Carta de presentación de la oferta	Cumple		Cumple	
Capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato	Cumple		Cumple	Presenta Matrícula mercantil de persona natural

Autorización de la junta o asamblea de socios	N/A		N/A	
Objeto Social	cumple		Cumple	
Fotocopia cédula	Cumple		Cumple	
Fotocopia Libreta militar	Cumple		N/A	
Documento Conformación de Consorcio o Unión temporal.	N/A		N/A	
Certificado de Existencia y Representación legal	Cumple		N/A	
Antecedentes judiciales del representante	Cumple		Cumple	
Antecedentes Procuraduría del oferente y representante legal	Cumple		Cumple	
Responsabilidad fiscal del oferente y representante	Cumple		Cumple	
Medidas Correctivas del Representante	Cumple		Cumple	
Certificado de delitos sexuales	Cumple		Cumple	
Certificado de REDAM	Cumple		Cumple	
Certificado Único Tributario (RUT)	Cumple		Cumple	
Certificado de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple		Cumple	
Inhabilidades e incompatibilidades	Cumple		Cumple	
Certificado de Paz y Salvo Municipio Vegachí	Cumple		Cumple	

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA

El informe de evaluación preliminar elaborado por el Comité, fue publicado por los días establecidos en el cronograma de la invitación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SecopII) en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1860 de 2021, con el fin de poner en conocimiento de los proponentes, las veedurías ciudadanas, las entidades que ejerzan vigilancia y control a la actividad administrativa de esta entidad pública y a las personas interesadas en hacer control social, para que presentaran las observaciones que consideran procedentes y fueran subsanados los requisitos habilitantes que fueron calificados como NO CUMPLE

Es pertinente anotar que en el traslado del informe de evaluación, no se recibieron observación alguna por parte de los proponentes, veedurías ciudadanas o entidades que ejercen vigilancia y control a la función pública desarrollada por esta entidad.

No obstante, se recibieron los documentos a subsanar de la capacidad jurídica por parte del proponente **Proveedora la Isabelina S.A.S.** con Nit.901.158.369-1 representada legalmente por el señor Leonardo Favio Escobar Rojas con C.C. 98.667.123, por lo tanto está habilitado para continuar en el proceso.

La proponente **Whitter Amalia Balvin Tabares con Nit 21.945.693-6** no tenía requisitos habilitantes por subsanar por lo tanto CUMPLE con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y está habilitada para continuar en el proceso.

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo a los estudios previos numeral 2.3 y 2.4 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 para los procesos de mínima cuantía cuando el pago se hace contra entrega del servicio o suministro, esta entidad no vió la necesidad de solicitar estas dos capacidades.

3. EXPERIENCIA HABILITANTE

EXPERIENCIA REQUERIDA
Proveedora la Isabelina S.A.S. con Nit.901.158.369-1 representada legalmente por el señor Leonardo Favio Escobar Rojas con C.C. 98.667.123
Experiencia requerida
Los Proponentes deben acreditar la siguiente experiencia El proponente debe acreditar mediante 4 certificaciones de ejecución contractual proveniente de entidades públicas o privadas haber ejecutado las actividades de suministro y/o compraventa y/o comercialización de alimentos y/o víveres por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes **EVIDENCIA:** Certificado Hotel San Fernando Plaza Año: 2021 Nro. No aporta Objeto: *Suministro de alimentos (abarrotes), legumbres, verduras, cafetería, lácteos, refrigerios, cárnicos, elementos de papelería, aseo, desechables y similares* Valor: 79.016.773 Fecha inicio: 01/01/2021 Fecha terminación: 31/12/2021 Certificado de Administradora Hotelera Medellín S.A. Año: 2019

Nro. contrato: N/A
Objeto: *Suministro de alimentos (abarrotes), legumbres, verduras, cafetería, lácteos, refrigerios, cárnicos, elementos de papelería, aseo, desechables y similares*
Valor: 79.524.052
Fecha inicio: 01/01/2019
Fecha terminación: 31/12/2019

Certificación Estelar Food S.A.S
Año: 2023
Nro. No aporta
Objeto: *Suministro de alimentos (abarrotes), legumbres, verduras, cafetería, lácteos, refrigerios, cárnicos, elementos de papelería, aseo, desechables y similares*
Valor: 1.862.878.016
Fecha inicio: 01/01/2023
Fecha terminación: 31/12/2023

Certificación de Instituto de deporte y recreación del Peñol - INDERPE
Año: 2023
Nro. No aporta
Objeto: *Suministro de insumos de aseo y cafetería para el INDERPE durante la vigencia del año 2023*
Valor: 3.901.437
Fecha inicio: 12/04/2023
Fecha terminación: 18/04/2023

De acuerdo a lo anterior, la propuesta presentada por **Proveedora la Isabelina S.A.S. con Nit.901.158.369-1** representada legalmente por el señor **Leonardo Favio Escobar Rojas con C.C. 98.667.123** CUMPLE con la experiencia señalada en el pliego de condiciones por lo tanto **CUMPLE** con esta condición

EXPERIENCIA REQUERIDA
Whitter Amalia Balvin Tabares con Nit 21.945.693-6
Experiencia requerida
Los Proponentes deben acreditar la siguiente experiencia El proponente debe acreditar mediante 4 certificaciones de ejecución contractual proveniente de entidades públicas o privadas haber ejecutado las actividades de suministro y/o compraventa y/o comercialización de alimentos y/o víveres por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes

EVIDENCIA:

Certificación del Municipio de Vegachí-Antioquia
Año: 2018
Nro. N/A
Objeto: *Suministro de víveres neceasrios para la adecuada alimentación, atención, prevención, protección y asistencia de los adultos mayores institucionalizados en el centro de protección social para el adulto mayor CPSAM del Municipio de Vegachí-Antioquia*
Valor: $21.000.000
Fecha inicio: 01/02/2018
Fecha terminación: 30/11/2018

Certificación del Municipio de Vegachí-Antioquia
Año: 2018
Nro. N/A
Objeto: Suministro de artículos de menaje y productos para el mantenimiento del centro de protección para el adulto mayor CPSAM y club de vida del adulto mayor del Municipio de Vegachí-Antioquia
Valor: 20.901.400
Fecha inicio: 9/07/2018
Fecha terminación: 24/07/2018

Certificación del Municipio de Yalí-Antioquia
Año: 2018
Nro. 29081830
Objeto: Suministro de productos básicos de la canasta familiar para atender los usuarios de los hogares comunitarios de bienestar familiar, modalidad tradicional y Fami del Municipio de Yalí-Antioquia....
Valor: $21.800.000
Duración: 3 meses

Certificación del Municipio de Yalí-Antioquia
Año: 2018
Nro. 12061821
Suministro de productos básicos de la canasta familiar para atender los usuarios de los hogares comunitarios de bienestar familiar, modalidad tradicional y Fami del Municipio de Yalí-Antioquia....
Valor: $20.000.000
Duración: dos (2) meses y quince (15) días

Nota. El municipio de Yalí-Antioquia certifica contratos realizados con la proponente desde el año 2012

De acuerdo a lo anterior, la propuesta presentada por **Whitter Amalia Balvin Tabares con Nit 21.945.693-6** CUMPLE con la experiencia señalada en el pliego de condiciones por lo tanto **CUMPLE** con esta condición

4. PROPUESTA ECONÓMICA

4.1. El proponente **Proveedora la Isabelina S.A.S.** con Nit.901.158.369-1 representada legalmente por el señor Leonardo Favio Escobar Rojas con C.C. 98.667.123 presenta la siguiente propuesta económica:

El valor de la oferta económica está por un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUARTRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M.L. (19.744.205), se encuentran todos los ítems de la ficha técnica y está debidamente firmada por el representante legal y se ajusta al presupuesto de la entidad, por lo tanto **CUMPLE**.

4.2. La proponente **Whitter Amalia Balvin Tabares con Nit 21.945.693-6** presenta la siguiente propuesta económica:

El valor de la propuesta ecónomica está por un valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($20.354.850), se encuentran todos los ítems de la ficha técnica y está debidamente firmada por la persona natural y se ajusta al presupuesto de la entidad, por lo tanto **CUMPLE**.

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo al capítulo 5 criterios de evaluación, la entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación, el nombre del supervisor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6.

Teniendo en cuenta las propuestas económicas presentadas, el orden de elegibilidad del presente proceso es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	Proveedora la Isabelina S.A.S. con Nit.901.158.369-1	$19.744.205
2	Whitter Amalia Balvin Tabares con Nit 21.945.693-6	$20.354.850

6. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, luego de que fuera agotada la etapa del traslado del informe de evaluación y que no se presentaron observaciones y aclaraciones, no obstante el proponente **Proveedora la Isabelina S.A.S.** con **Nit.901.158.369-1** representada legalmente por el señor **Leonardo Favio Escobar Rojas** con C.C. 98.667.123 subsanó los requisitos habilitantes que en el traslado de la evaluación preliminar aparecían con no cumple, concluye que dicho proponente, ha cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes y la propuesta económica resultó ser la de menor valor, además de estar acorde a las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en la invitación publica de este procedimiento administrativo.

En razón a lo expuesto, este comité de evaluación recomienda adjudicar el presente proceso de selección al proponente **Proveedora la Isabelina S.A.S.** con **Nit.901.158.369-1** representada legalmente por el señor **Leonardo Favio Escobar Rojas** con C.C. 98.667.123

El presente informe es elaborado en el municipio de Vegachí a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2024

GUILLERMO PÉREZ CASTRO
Secretario de Salud

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Henry David Díaz – Abogado de Contratación		04/12/2024
Revisó:	Guillermo Pérez Castro -Secretario Salud		04/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			